

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A VIGILAR Y FORTALECER LA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR INTERNET, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL PATRIMONIO DE LOS CONSUMIDORES DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES...

Las plataformas de internet adquieren cada vez una mayor importancia en la vida de las personas, ya que se han transformado en actividades diarias, comunes y fáciles de utilizar, con tan solo apretar un botón desde cualquier lugar en donde tengan conexión a datos móviles, que va desde contactar a personas desde cualquier parte del mundo, realizar operaciones bancarias, tomar clases en distintas universidades del mundo o comprar cualquier cosa que se oferte, como lo son los medicamentos.

Según el Estudio Anual de Ecommerce 2017 de IAB y Elogia, actualmente un 74% de los internautas de 16 a 65 años ya compran online y se estima que aunque la mayoría de los consumidores accede a través del ordenador, 4 de cada 10 compradores ya realiza sus compras usando su smartphone. [∗]

La compra por Internet tiene grandes beneficios, entre los que destacan los siguientes: estar disponibles los artículos en cualquier momento; eficiencia, ya que en tan solo unos minutos puedes tener a tu alcance una oferta mucho más amplia; seguridad, ya que el pago online es cada vez más seguro gracias a la existencia de softwares y sistemas que protegen los datos personales; así como conocer opiniones de otros usuarios que influyen directamente en la decisión de compra del potencial comprador.

En México, el 79.7% de los usuarios de Internet, utilizó al menos una vez alguna plataforma de comercio electrónico al segundo trimestre de 2017, es decir, 59.8 millones de personas realizaron compras o pagos de bienes y servicios, según un estudio de The Competitive Intelligence (CIU). [∗]

Asimismo, el 62.7% de los internautas concretan sus compras a través de una computadora, los dispositivos celulares ocupan la segunda posición con 49% en términos de preferencia de uso. Los principales servicios y bienes adquiridos por comercio electrónico son con 32.8% la ropa y accesorios, 25.5% en suscripciones por servicios como Netflix y Spotify, y la compra de boletos para viajes con 21.3%.

No obstante, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), indica que comprar medicamentos por Internet puede poner en riesgo a la salud de la población, ya que esta venta entre particulares puede carecer de las mínimas condiciones sanitarias para su conservación y uso. [∗]

Cabe señalar que también existen riesgos al adquirir medicamentos en farmacias, ya que aunque sea una forma más directa y confiables de adquirirlos, algunos establecimientos no cumplen con las disposiciones establecidas por la legislación sanitaria, como los son la venta de medicamentos caducos o incumplimiento en la venta de antibióticos con receta médica.

De acuerdo con diversos medios periodísticos, el volumen de medicamentos ilegales que se venden en México tiene al país como el sexto en el mundo en esta práctica, por debajo de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil. [*]

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha registrado anualmente más de 700 mil defunciones por el consumo de fármacos ilícitos, mientras que la venta ilegal de medicinas asciende a 35 mil millones de dólares.

La Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, señala que alrededor de seis de cada 10 medicinas que se ofrecen en territorio nacional son robadas, caducas, falsificadas, recuperadas o elaboradas sin requerimientos mínimos de calidad. Al respecto, la Secretaría de Salud indica que aproximadamente 8 millones de personas son víctimas de esas ventas.

Estadísticas de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica refieren que la falsificación de fármacos y el comercio ilegal dejan al crimen organizado ganancias por más de 11 mil 500 millones de pesos anuales. Las entidades donde más se ofrecen medicamentos ilegales son Jalisco, Michoacán, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México.

La Secretaría de Salud señala que existe la probabilidad de que entre el 50 y 90 por ciento de los medicamentos que se adquieren por Internet sean irregulares, es decir, que tengan fármacos distintos. Ante este panorama, la Cofepris ha implementado una serie de acciones desde 2013, por lo que de 2016 a la fecha se han suspendido más de ocho mil 500 páginas de internet por publicidad engañosa.

La Ley General de Salud, en su artículo 204, establece que los medicamentos y otros insumos para la salud, los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. [*]

De igual forma, el artículo 226 clasifica los medicamentos, para su venta y suministro al público, como aquellos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial o los Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias. El artículo 233 deja por sentado que está prohibida la venta y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida.

El Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios establece en su artículo 3, que tiene como facultades el ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, de medicamentos, remedios herbolarios y otros insumos para la salud. [*]

En este sentido, es necesario y urgente que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lleven a cabo campañas que ayuden a concientizar a la población sobre los posibles riesgos a la salud por comprar y consumir medicamentos caducos o apócrifos que se ofertan en medios electrónicos, y que sólo incentivan la delincuencia, con la finalidad de salvaguardar el bienestar y la economía de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigilen y

fortalezcan la compra de medicamentos por Internet, a fin de salvaguardar la salud y el patrimonio de los consumidores.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 01 días del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE.

[*]<http://www.impulsodigital.elmundo.esseguridadtecnologicalacompraonlineelshoppingeficiente>.

[*]<http://mundoejecutivo.com.mxeconomianegocios20170807797mexicanoshacecomprasopagosporinternet>.

[*]<https://sumedico.comcomprarmedicamentosporinternet>.

[*]<https://www.excelsior.com.mxnacionalmexicosextoenventademedicinailegalvictimas8millonesdepersonas1238537>.

[*]<http://www.salud.gob.mxunidadescdilegislgsLEYGENERALDESALUD.pdf>.

[*]<http://www.cofepris.gob.mxMJDocumentsReglamentosrtocofepris.pdf>.